

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 109-2020-MDCH/A

Chilca, 17 de julio de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 342-2020-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 049-2020-MDCH/GA, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 088-2020-SGT/GA/MDCH de la Sub Gerencia de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía que modifica la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Informe N° 049-2020-MDCH/GA, la Gerencia de Administración solicita reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, a razón que con Resolución de Alcaldía N° 095-2020-MDCH/A de fecha 30 de junio de 2020, se designa a Yenny Rocío Sotacuro Ichpas en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad en reemplazo de Rossio María López Povich, y con Resolución de Alcaldía N° 094-2020-MDCH/A de fecha 30 de junio se designa a Ricner Richard Villaneda Riveros en el cargo de Sub Gerente de Personal en reemplazo de Yoni Luis Palacios Lazo, asimismo con Informe N° 088-2020-SGT/GA/MDCH la Sub Gerencia de Tesorería señala que no se ha cobrado los cheques anteriores y se solicita reprogramar dichos cheques con la designación de la nueva tesorera del citado Comité;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDCH/A de fecha 13 de marzo de 2020 se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca y es rectificado con Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDCH/A de fecha 10 de mayo de 2019. Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDCH/A de fecha 15 de enero de 2020, se reconstituye el comité por cambio de funcionarios;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo 2019 - 2020, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos - Gerente de Planificación y Presupuesto
Tesorera	: Yeny Rocío Sotacuro Ichpas - Sub Gerente de Contabilidad
Secretario	: Ricner Richard Villaneda Riveros - Sub Gerente de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Sra. Dora Avelina, FLORES RUIZ	Titular
Sra. Flor de María, ESCALANTE SANTIVANEZ	Titular
Sr. Anibal Reynaldo, ARRIETA SOCUALAYA	Titular
Sra. Norma Delia, AIRE VILCAPOMA	Suplente

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Luis Carlos De La Cruz Sullca
 ALCALDE

